



SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CODIGO: SGCP-110

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

VERSION: 03

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION

PAGINA 1

TIPO DE DOCUMENTO: AVISO CONVOCATORIA

FECHA: 13-08-2021

SELECCION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA
No MN-SASI-006-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS AGROPECUARIOS PARA FORTALECER EL
FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE
NOBSA

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No MN-SASI-006-2026		
LUGAR ELECTRÓNICO, FÍSICO Y FORMA DE CONSULTA	LOS INTERESADOS PODRÁN consultar la invitación, los estudios - documentos previos, y el presupuesto oficial en la plataforma SECOP II y de manera impresa o en físico en la SECRETARÍA GENERAL DE CONTRATACIÓN del municipio de Nobsa, ubicada en la Calle 6 No. 9 Palacio Municipal – Primer Piso		
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	De conformidad con el análisis económico, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación corresponderá hasta por la suma de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M/CTE (\$91.705.000)		
	Nota: Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra el Contratista por causa u ocasión de la ejecución del contrato.		
	El presupuesto estimado contiene todos los impuestos de ley, los cuales para mayor ilustración a continuación se muestran:		
	ITEM	DESCRIPCIÓN	IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN
	1	RETENCIÓN EN LA FUENTE	Según Régimen Tributario
	2	INDUSTRIA Y COMERCIO	Desde el 3 x 1.000 HASTA EL 10 x 1.000 según el tipo de actividad
	3	RETEIVA	Según Régimen Tributario
	4	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	1.0% Sobre el valor total del contrato o convenio y sus adiciones antes de IVA (Excepciones según E.T. y sus modificaciones)
	5	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4.0% Aplicado a la base gravable o cada cuenta que se le pague al contratista (Excepciones según E.T. y sus modificaciones)
	6	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2% Del valor del pago y/o pago anticipado silo hubiere y cada cuenta que se le pague al contratista (Excepciones según E.T. y sus modificaciones)
	7	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2.5% Sobre el valor total del contrato o convenio y sus adiciones (Excepciones según E.T. y sus modificaciones)
	8	FONDO DE SEGURIDAD	5.0% Del Valor de cada cuenta que se le pague al contratista (aplica únicamente para contratos de obra pública).
NOTA: Las excepciones para cada concepto se aplicarán estrictamente bajo lo establecido en el acuerdo Municipal 026 de 2022 y sus modificaciones posteriores.			
Fuente: Circular Nro. SHGF 003 del 06 de marzo de 2026 emitido por la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera – Estatuto de Rentas			
El presupuesto se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 261006-6 del 06 de octubre de 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Nobsa, con la siguiente información:			
CDP N°		FECHA	DESCRIPCIÓN
261006-6		06/10/2026	RUBRO: 2.3.2.02.01.000.02
			NOMBRE: Asistencia Técnica realizada



SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	CODIGO: SGCP-110
PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	VERSION: 03
MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	PAGINA 1
TIPO DE DOCUMENTO: AVISO CONVOCATORIA	FECHA: 13-08-2021

CODIGO FUENTE:	SGP - PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN
VALOR DEL CDP:	\$ 30.000.000
RUBRO:	2.3.2.02.01.003.03
NOMBRE:	Fomento organizativo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria
CODIGO FUENTE:	SGP - PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN
VALOR DEL CDP:	\$ 11.705.000
RUBRO:	2.3.2.02.01.003.04
NOMBRE:	Programa de mejoramiento genético
CODIGO FUENTE:	SGP - PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN
VALOR DEL CDP:	\$ 25.000.000
RUBRO:	2.3.2.02.01.004.06
NOMBRE:	Consolidación del sector agropecuario
CODIGO FUENTE:	SGP - PROPÓSITO GENERAL – PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN
VALOR DEL CDP:	\$ 25.000.000
VALOR TOTAL:	NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL PESOS (\$91.705.000) M/CTE

ACUERDOS COMERCIALES

El Ministerio de comercio Industria y Turismo y el Departamento de Planeación desarrollaran el “MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPITULOS DE CONTRATACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES” bajo el cual se determinará la cobertura o no de la presente contratación por acuerdos internacionales en materia comercial. Tratado Nacional y no discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que las contrataciones cubiertas se dé un tratado no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a las mercancías, servicios o colombianos.

Consideramos que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cual en los procesos de contratación se debe conceder al proponente extranjero el mismo trato y las mismas condiciones, requisitos y procedimiento concedidos a los nacionales. Este principio se debe aplicar en relación en relación con los beneficios establecido en la ley 816 de 2003 para estipular la industria nacional de acuerdo con los bienes y servicios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se aplica las reglas de desempata establecidas en el decreto 1510 de 2013.

Actualmente Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromiso en materia de contratación pública con los siguientes países; Chile, México, los países del Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de Asociación Europea de Libre Comercio-AELC (EFTA) y Estados Unidos de América, adicionalmente existen las obligaciones de tratado nacional con los países de la comunidad andina únicamente para

Calle 6 No. 9 – 01 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 152280

Teléfonos: 7773126 – 7773127

www.nobsa-boyaca.gov.co

Handwritten signature

proveedores de servicios. A continuación, se establece los criterios que han de tenerse en cuenta para establecer la cobertura o no en materia de contratación bajo las obligaciones internacionales derivada de los acuerdos suscritos por Colombia: Que la entidad que realiza la contratación estatal se encuentre en los listados de entidades cubiertas.

De conformidad con lo anterior tenemos que según la “Lista de entidades incluidas en los capítulos de contratación pública “TODOS LOS DEPARTAMENTOS”, están incluidos en la lista en el grupo de entidades del nivel Subcentral del Gobierno de la Rama Ejecutiva”. Que se supere los montos mínimos (umbrales) para que las normas de contratación pública del capítulo (de contratación de acuerdo comercial) sean aplicadas. En cuanto a los umbrales los capítulos de contratación públicos definen valores específicos de contratación que constituyen el piso partir del cual se activa la aplicación de las obligaciones del capítulo los valores dependen del tipo de entidad y contratación y se define usando en unos casos dólares de los Estados Unidos y en otros Derechos Especiales del Giro de Fondo Monetario Internacional.

En el siguiente cuadro se indica los umbrales en cada TLC vigente suscrito por COLOMBIA

ACUERDO COMERCIAL		¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO					
	PERÚ					
CANADÁ		SI	SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA					
	HONDURAS					
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	SI	NO	SI
IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	NO	SI

PLAZO ESTIMADO
DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) DIAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamientos y ejecución.

FECHA LÍMITE DE
PRESENTACIÓN
DE PROPUESTAS,
LUGAR Y FORMA
DE
PRESENTACIÓN.

Las propuestas, deberán ser presentadas, a través de la plataforma SECOP II en el correspondiente link del proceso de contratación.

La propuesta debe contener todos los documentos en el orden indicado en el pliego de condiciones.

 ALCALDIA DE NOBSA	SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	CODIGO: SGCP-110
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	VERSION: 03
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION	PAGINA 1
	TIPO DE DOCUMENTO: AVISO CONVOCATORIA	FECHA: 13-08-2021

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR.	ÍNDICE
	CAPITULO I
	INFORMACIÓN GENERAL
	1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO
	1.2 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	1.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR
	1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN
	CAPITULO II
	CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO
	2.1. CRONOGRAMA
	2.2. APERTURA DEL PROCESO
	2.3. CONSULTA PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS
	2.4. INTERPRETACIONES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
	2.5. RESPUESTAS, ADENDAS O ACLARACIONES
	2.6. PRORROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
	2.7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO
	2.8. PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN
	2.9. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
	CAPITULO III
	DE LAS PROPUESTAS
	3.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
	3.2. SUJECCIÓN DE LA PROPUESTA A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS
	3.3. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
	3.4. VIGENCIA DE LA PROPUESTA
	3.5. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE LA PROPUESTA
	CAPITULO IV
	REQUISITOS DE LOS PROPONENTES
	4.1. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES
	4.2. PERFIL DEL OFERENTE
	CAPITULO V
	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
	5.1. CAPACIDAD JURÍDICA
	5.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
	5.3. CONDICIONES TECNICAS
	5.3.2. EXPERIENCIA
	5.3.3. CRITERIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA
	CAPITULO VI
	REGLAS PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
	6.1. VEREIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
	6.2. SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS

hpa/ent



SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CODIGO: SGCP-110

PROCESO: GESTION DOCUMENTAL

VERSION: 03

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION

PAGINA 1

TIPO DE DOCUMENTO: AVISO CONVOCATORIA

FECHA: 13-08-2021

CAPITULO VII

FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION

- 7.1. SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
- 7.2 SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
- 7.3. REGLAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
- 7.4 FACTORES DE DESEMPATE

CAPITULO VIII

ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

CAPÍTULO IX

ACUERDOS COMERCIALES

CAPITULO X

GARANTIAS

CAPITULO XI

ANEXOS

- ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN
- ANEXO No. 2 FICHA TECNICA
- ANEXO No. 3 PROPUESTA ECONOMICA
- ANEXO No. 4 COMPROMISO ANTICORRUPCION
- ANEXO No. 5 RELACION EXPERIENCIA
- ANEXO No. 6 MINUTA CONTRATO
- ANEXO No. 7 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

PRECALIFICACIÓN La presente convocatoria no está sujeta a precalificación.

CRONOGRAMA.

ETAPA	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA	22 de octubre de 2026 ✓	SECOP II – LINK DEL PROCESO
PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, ESTUDIOS DEL SECTOR Y DEMÁS ANEXOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN	22 de octubre de 2026 ✓	SECOP II – LINK DEL PROCESO
RECIBO DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 29 de octubre de 2026 ✓	SECOP II – LINK DEL PROCESO
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	30 de octubre de 2026 ✓	SECOP II – LINK DEL PROCESO
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	30 de octubre de 2026 ✓	SECOP II – LINK DEL PROCESO
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, ESTUDIOS PREVIOS DEFINITIVOS Y DEMÁS ANEXOS, RESPUESTA A OBSERVACIONES	30 de octubre de 2026 ✓	SECOP II – LINK DEL PROCESO
OBSERVACIONES Y SOLICITUDES AL PLIEGO DEFINITIVO	03 de noviembre de 2026 hasta las 7:00 p.m. ✓	SECOP II – LINK DEL PROCESO

Calle 6 No. 9 – 01 Parque Principal Palacio Municipal – Código Postal 152280

Teléfonos: 7773126 – 7773127

www.nobsa-boyaca.gov.co

RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SOLICITUDES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta el 04 de noviembre de 2026 a las 06:59 PM	SECOP II – LINK DEL PROCESO
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	Hasta el 04 de noviembre de 2026 a las 07:00 PM	SECOP II – LINK DEL PROCESO
ENTREGA DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO	Hasta el 06 de noviembre de 2026 hasta las 08:00 A.M.	SECOP II – LINK DEL PROCESO
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	06 de noviembre de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
PLAZO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES Y/O PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME	Desde el 09 de noviembre hasta el 11 de noviembre de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
RESPUESTA A OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DE INFORME FINAL	12 de noviembre de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
SUBASTA ELÉCTRICA	13 de noviembre de 2026 A LAS 10:00 A.M.	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13 de noviembre de 2026	SECOP II – LINK DEL PROCESO
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	SECOP II – LINK DEL PROCESO

(*) Estas fechas se pueden ver afectadas en caso de que la Entidad requiera descartar precios artificialmente bajos, para lo cual no será necesario acudir a adenda.

(**) Cuando se trate de Uniones Temporales y Consorcios, el plazo podrá ser mayor teniendo en cuenta el trámite del RUT.

(***) Esta fecha podrá variar en el evento que se deba solicitar modificaciones a las garantías constituidas, para lo cual el contratista contará con máximo 1 día para remitir los anexos aclaratorios

Dado en Nobsa, a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).


LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA
SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ELABORÓ: LUZ KARIME PEREZ DIAZ / ABOGADO
APROBO: LAURA GISSELLE PEÑA RIVERA/ SECRETARIA GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

